



RESOLUCION N° 1013



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

BUENOS AIRES, **3 OCT 2002**

VISTO el expediente N° 2481/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de DISEÑADOR UNIVERSITARIO DE INTERIORES y LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 265/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.



RESOLUCION N° 1013



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002  
(B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de DISEÑADOR UNIVERSITARIO DE INTERIORES y LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

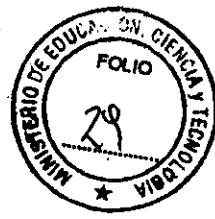
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1011

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



1011  
RESOLUCION N°



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*ANEXO I*

***ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR UNIVERSITARIO DE INTERIORES  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS  
EXACTAS.***

- \* Colaborar en procesos de diseño de equipamiento (muebles y adornos diversos) conducido por el Licenciado en Diseño de Interiores.
- \* Colaborar en equipos de diseño conducido por el Licenciado en Diseño de Interiores (en ambientes interiores de diverso tipo).
- \* Colaborar con los Licenciados en Diseño de Interiores en actividades relacionados con espectáculos.

***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES QUE  
EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS  
EXACTAS.***

- \* Participar en procesos de diseño de productos de equipamiento (muebles y adornos diversos).
  - \* Participar individualmente o en equipo del diseño de los ambientes interiores de los edificios de diversos tipo.
  - \* Participar en el área de diseño, en las actividades relacionadas con los espectáculos.
- SAC*
- \* Participar en el área académica en institutos o facultades como profesor y/o como investigador.

RESOLUCION N° 1011

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*A NEXO II*

**UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.**

**TITULOS: DISEÑADOR UNIVERSITARIO DE INTERIORES y LICENCIADO EN  
DISEÑO DE INTERIORES.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
01	Taller de Interiores I	C	12	204	---
02	Dibujo	C	4	68	---
03	Introducción a las Construcciones I	C	4	68	---
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
04	Taller de Interiores 2	C	12	204	01
05	Morfología 1	C	4	68	---
06	Introducción a las Construcciones 2	C	4	68	03

**SEGUNDO AÑO:**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
07	Taller de Interiores 3	C	12	204	
08	Morfología 2	C	4	68	
09	Materiales y Componentes	C	4	68	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
10	Taller de Interiores 4	C	12	204	
11	Morfología 3	C	4	68	
12	Historia del Arte	C	4	68	

**TERCER AÑO:**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
13	Taller de Interiores 5	C	8	136	10
14	Instalaciones Edilicias 1	C	4	68	09
15	Historia del Mueble y del Diseño Interior 1	C	4	68	---
16	Derecho Civil y Comercial	C	4	68	---



RESOLUCION N° 101



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE					
17	Taller de Interiores 6	C	12	204	13
18	Instalaciones Edilicias 2	C	4	68	14
19	Historia del Mueble y del Diseño Interior 2	C	4	68	15

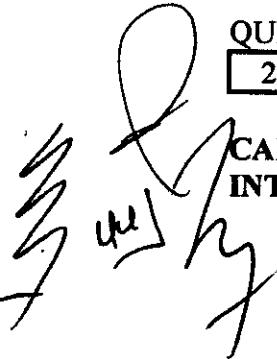
CARGA HORARIA TOTAL AL TITULO DE DISEÑADOR UNIVERSITARIO DE INTERIORES: 2.040 Horas.

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE					
20	Taller de Interiores 7	C	12	204	17
21	Comercialización	C	8	136	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
22	Taller de Interiores 8	C	12	204	20
23	Dirección de Trabajos	C	4	68	16
24	Estrategia Competitiva	C	4	68	21

QUINTO AÑO:

25	Tesina de Graduación	A	16	272	17-18
----	----------------------	---	----	-----	-------

  
CARGA HORARIA TOTAL AL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE  
INTERIORES: 2.992 Horas.